



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 21.442

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
04/2026
FECHA DE APROBACIÓN
05-05-2026
ROL S.I.I.
2278-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 48 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 41/2026
- D) El Permiso de Edificación N° 12/2022 de fecha 18-08-2022
- E) La (s) resolución (es) modificatoria (s) del proyecto N° 10/2025 de fecha 03-11-2025
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del reglamento de copropiedad, a fojas 4.701 N° 5.748 de fecha 23-01-2026

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el Proyecto
A-B PROYECTO - INMUEBLE

ubicado en calle/avenida/camino MONTERREY N° 2771 de 6 pisos,
destinado a Residencial - Comercio de propiedad de [REDACTED]
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 41/2026
- 3.- Certificar que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
PROYECTO - INMUEBLE
la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
4. Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en plano Lámina N° CP 01 a CP 04
y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y sus reglamento.
5. Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	275	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 4.060	\$ 1.116.550
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	4	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 2.030	\$ 8.120
TOTAL A PAGAR				\$ 1.124.670
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	815093	FECHA	05-05-2026

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- La presente autorización tiene relación con acoger el proyecto de 147 Viviendas vendibles con una superficie total construida de 4.605,43 m2; 127 bodegas vendibles con una superficie construida de 391,24 m2 y 01 Local comercial vendible con una superficie construida de 53,66 m2; en un terreno de 3.711,46 m2, a la Ley 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, las viviendas se acogen a los beneficios del D.F.L. - N° 2 del año 1959.

2.- Considerando el numeral 1 del presente Certificado, se aprueba una totalidad de **275 unidades vendibles**; además de 11 estacionamientos de visita (incluidos 4 de discapacidad); totalizando 286 elementos.

3.- Se considera el Permiso de Edificación N° 12/2022 de fecha 18/08/2022 y Resolución de Modificación de Proyecto N°10/2025 de fecha 03/11/2025.

4.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, y demás profesionales que suscriben la solicitud, según el permiso de Permiso de Edificación N° 12/2022 de fecha 18/08/2022 y Resolución de Modificación de Proyecto N°10/2025 de fecha 03/11/2025, según Art° 18 LGUC.



MIGUEL ÁNGEL MORAGA TORO
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)